

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 4596** *Resolución de 14 de abril de 2014, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio con la Generalidad de Cataluña para el traspaso de la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Comunidad Autónoma de Cataluña, han suscrito un Acuerdo de modificación del Convenio entre la Administración General del Estado y la Generalidad de Cataluña para el traspaso de la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 14 de abril de 2014.–La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Acuerdo de modificación del Convenio entre la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña para el traspaso de la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona

En Madrid, a 7 de abril de 2014.

REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte, en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno («Boletín Oficial del Estado» de 22 de diciembre), y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De la otra, el Hble. señor Ferrán Mascarell i Canalda, Consejero de Cultura, nombrado por Decreto 202/2010, de 27 de diciembre, en representación de la Administración de la Generalidad de Cataluña, en virtud de las facultades reconocidas en el artículo 12 k) de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente Acuerdo.

MANIFIESTAN

Por resolución de 16 de abril de 1982, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Cultura, se dispone la publicación de, entre otros, el Convenio entre la Administración del Estado y la Generalidad de Cataluña para el traspaso de la gestión de las bibliotecas

de titularidad estatal (BOE núm. 100, de 27 de abril de 1982). El acuerdo 1.1 del Convenio incluye la biblioteca pública de titularidad estatal de Girona en el ámbito de aplicación del mismo.

Al amparo de lo dispuesto en el acuerdo 4 de dicho Convenio, se ha llevado a cabo la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Finalizadas las obras de construcción, se considera conveniente realizar el traslado de la Biblioteca de la sede actual al nuevo edificio, situado en la calle Emili Grahit, s/n, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de hacer posible el mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Por lo anteriormente expuesto, se formaliza dicho cambio de sede conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.

Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Girona de su sede actual al inmueble de titularidad estatal situado en la calle Emili Grahit, s/n.

Segunda.

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio para el traspaso de la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert.–El Consejero de Cultura, Ferran Mascarell i Canalda.